

[Dis] CAPACIDAD

se escribe con MAYÚSCULAS

7^a convocatoria de exaltación
para la población con discapacidad.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

FICHA TECNICA

Nombre de la Actividad: GALA DE EXALTACION
Fecha: Primera semana a Segunda de Diciembre de 2016
Lugar: Por definir
Hora: Por definir

Justificación

Objetivo General

Destacar la participación activa de la población con discapacidad sus cuidadores y familias en las diversas instancias del Sistema Distrital de Discapacidad, en representación de quienes han asumido un compromiso de responsabilidad social unidos en torno al trabajo y participación en escenarios aspectos sociales, políticos, civiles, culturales y educativos, entre otros, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al reconocimiento de capacidades de la población con discapacidad habitante del Distrito Capital, mediante procesos de visibilización, sensibilización e inclusión, que les permitan demostrar con acciones prácticas sus aportes a la transformación de la visión que se tiene de la misma situación de discapacidad y las formas de asumirla como parte integral de su desarrollo.

Objetivos Específicos

Consolidar este espacio como estrategia para la articulación de todas las acciones que se ejecutan en el marco de la Política Pública y de la Convención de la Naciones Unidas.

Evidenciar un conglomerado de actores que viene liderando procesos de organización y concertación como estrategia para garantizar el desarrollo de un proceso de incidencia sociopolítica, con base en la participación activa de las PCD, sus familias, cuidadores y cuidadoras.

Población Beneficiaria:

Los invitados directos serán setecientas personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras del Distrito Capital, así como líderes y lideresas sociales de las organizaciones de personas con discapacidad, ciudadanos y servidores públicos que ejecutan las acciones de Política Pública para las personas con discapacidad. De igual forma se contará con la presencia de los integrantes oficiales del Sistema Distrital de Discapacidad: Consejo Distrital Comité Técnico, Consejos Locales y Secretaría Técnica Distrital.

EXALTACIÓN A GALARDONADOS.

Corresponde a un estímulo público por la gestión realizada por personas con discapacidad, ciudadanos y organizaciones en beneficio pro de las personas con discapacidad en los procesos de inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, acorde a los parámetros establecidos en los presentes lineamientos.

CATEGORÍAS GALARDONES

1. CATEGORÍA CIUDADANÍA ACTIVA

- 1.1. Galardón a la participación activa de líderes con discapacidad
- 1.2. Galardón a la participación activa de lideresas con discapacidad
- 1.3 Galardón para cuidadores y o cuidadoras de personas con discapacidad
- 1.4. Galardón a los ciudadanos incluyentes. (Sin discapacidad)
- 1.5. Galardón a organizaciones sociales de ó para que fomenten la participación e inclusión de las personas con discapacidad.

2. CATEGORÍA ENTORNO TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

- 2.1 Galardón a la comunicación incluyente

3. CATEGORÍA CULTURAL SIMBÓLICA

- 3.1. Galardón al rendimiento deportivo.
- 3.2. Galardón en danza.
- 3.3. Galardón en música.
- 3.4 Galardón en artes plásticas.
- 3.5 Galardón en inclusión recreativa de las PCD (Solo para organizaciones de PCD)

4. CATEGORÍA CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES

- 4.1 Galardón a la promoción al trabajo de las PCD

5. CATEGORÍAS ESPECIALES

- 5.1 Galardón al mejor Consejo Local de Discapacidad (Gestión activa)
- 5.2 Galardón promoción a la juventud.
- 5.3. Galardón investigación para la inclusión
- 5.4 Galardón al niña o niño con discapacidad destacada/o (académica, deportiva o artísticamente).
- 5.5 Galardón al mejor consejero y/o consejera de discapacidad.

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

1. Quiénes pueden presentarse en esta convocatoria: Todos y todas las personas con Discapacidad que contribuyan de manera excepcional y significativa al fomento, investigación, formación y circulación artística, cultural y patrimonial de la ciudad.
2. Quiénes no pueden presentarse en esta convocatoria: Personas con discapacidad que vivan fuera de la ciudad y personas que hayan ganado en años anteriores esta convocatoria o hayan sido galardonados en la Noche de Gala de Discapacidad.

LÍNEAS DE TRABAJO

Movilización.

El propósito está orientado al logro de un proceso de articulación en función del reconocimiento de los desarrollos locales, distritales y nacionales en cuanto a la implementación de la PPDD, así como de su monitoreo, en un proceso de concurrencia y confluencia de actores locales y distritales, con una representación, que les orienta a realizar un ejercicio de valoración, proyección y coordinación, no solamente de la gestión pública, sino de sus logros y dificultades como comunidad responsable y activa en los procesos sociales. Se busca identificar además las iniciativas culturales, recreativas, deportivas, artísticas y patrimoniales que permitan visibilizar las expresiones y manifestaciones propias de la población con discapacidad.

Información y Comunicación.

En desarrollo de éste ejercicio se utilizarán los diversos sistemas y productos de comunicación alternativos y de las redes mismas de comunicación de la población con discapacidad, generando diálogos efectivos comunicaciones efectivas entre los involucrados y promocionando las acciones relacionadas con los derechos que las benefician, así como defendiendo la restitución de derechos los mismos que se ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Consejo Distrital de Discapacidad

REQUISITOS

Las personas, organizaciones o instancias de participación que postulen a las candidatas y candidatos para ser galardonados, deberán presentar:

- Hoja de vida
- Perfil en donde se resalten los logros o aportes al proceso de inclusión o mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad en la ciudad de Bogotá, a nivel local o distrital, mediante acciones o proyectos que hayan generado impacto social (Máximo una hoja)
- Soportes (sujetos a verificación), para lo cual se informará sobre factores o términos de referencia para su calificación con el objetivo de garantizar equidad en el proceso de selección.
- Los candidatos o las candidatas podrán ser personas, organizaciones sociales o instituciones privadas y públicas.
- Para el galardón a la mejor gestión de un Consejo Local de Discapacidad, el Consejo se podrá auto postular indicando claramente las acciones de impacto que lo acreditan como el mejor consejo local.
- Cada postulación deberá presentarse en una única copia mediante hoja de vida y/ó portafolio institucional de la organización que se postula en forma impresa,
- Para

SOPORTES

- Se deberán anexar tres fotos o video (casero)***
- Los documentos se deberán presentar en una carpeta que debe ser marcada y foliada, dirigido a la oficina de la Secretaría

Técnica Distrital –(Secretaria de educación)

- Para el proceso de selección de galardonados, las carpetas deben ir marcadas con la siguiente información:
 - Nombre de la organización o persona que presenta la postulación.
 - Nombre del postulado, persona u organización (En este caso registrar igualmente el nombre del representante legal).
 - Dirección y teléfono para contacto, tanto del postulante como del postulado.
 - Galardón al que se postula.
 - Nº de folios entregados.
 - Fecha para la recepción de la documentación.

La postulación debe realizarse en forma directa y se recibirá la documentación completa en las fechas definidas por el Sistema Distrital de Discapacidad, en las instalaciones de la entidad que tenga a su cargo la Secretaría Técnica Distrital, la cual para este periodo corresponde a la Secretaría de Educación Distrital.

• Nota: la radicación de la postulación no asegura la entrega de un galardón, todos los postulados deben cumplir los requisitos solicitados y se informará a todos los postulados el resultado del mismo. No se devolverá documentación.

COMITÉ EVALUADOR

Los ganadores (as), serán elegidos por un comité de selección que estará conformado por un número impar de siete (7) personas así:

- Tres de ellos serán elegidos entre los consejeros y consejeras locales de discapacidad ya delegados (as), por los mismos para el proceso de articulación distrital.
- Un representante de los consejeros y consejeras distritales de discapacidad.
- Tres miembros institucionales del CTDD, quienes se distribuirán de manera aleatoria la documentación de los postulados.

No.	Nombre	Entidad
1		Consejeros/Consejeras Locales
2		Consejeros/Consejeras Locales
3		Consejeros/Consejeras Locales
4		Consejero Distrital de Discapacidad
5		CTDD
6		CTDD
7		CTDD
8		Universidad

Nota 1: Las universidades elegirán un miembro entre ellas, según criterios que establezcan las mismas internamente para tal fin. La función de este delegado será verificar que el cumplimiento de los criterios establecidos sea cabalmente seguido por parte de los miembros del comité escogido para tal fin.

Nota 2: Los consejeros locales o distrital postulados y que llegaran a quedar en el comité de selección quedarán automáticamente impedidos para calificar su postulación o en la que pueda tener interés por vínculo profesional, personal o familiar.

Nota 3: Los ganadores en las categorías culturales serán escogidos según los lineamientos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en virtud de sus potestades y sus competencias particulares.

1. Comité para el diseño previo elección de Galardonados:

El Comité participará en la elaboración de términos de referencia, facilitará el acceso a toda la información y documentación para el equipo evaluador según acuerdo 07, supervisará la calidad del proceso y los documentos que se generen, y finalmente realizará la difusión de los resultados de la evaluación. Por lo tanto, el Comité estará integrado por IDPAC, SDCRD, SDG.

El Comité para el diseño, tiene por objeto facilitar la participación de todos los actores involucrados en el diseño de la evaluación y aprobación de los galardones. Además, y finalmente realizará la difusión de los resultados de la evaluación.

De acuerdo con el contenido de la evaluación y sus etapas de intervención, los siguientes tipos de evaluaciones pueden llevarse a cabo.

- Evaluación del diseño: Análisis de la relación y la coherencia de la intervención a través de la verificación de la calidad y la realidad del diagnóstico realizado, la constatación de la existencia de los objetivos claramente definidos, el análisis de su correspondencia con los problemas, y examinar la lógica del modelo de diseño de la intervención.

- Evaluación del proceso de gestión: Evaluación del método de gestión y aplicación de la postulación y sus niveles de planificación, la gestión y la capacidad de planificación son analizados a través de una visión general del proceso de diseño, gestión, aplicación, seguimiento y evaluación. Por último, la participación y coordinación de los agentes de gestión, los participantes y los receptores es considerada y se determina el papel de cada uno, la adecuación de la postulación y su competencia en la provisión de los recursos.

- Evaluación de los resultados: la determinación de las limitaciones a las que los objetivos más inmediatos y directos pueden encontrarse, se están encontrando o han se han encontrado (eficiencia), junto con un examen de los términos de tiempo, recursos humanos, materiales tangibles utilizados en procesos para medir el impacto de la postulación.

- Evaluación de los impactos: A partir de la cual valorar los efectos más generales y menos inmediatos de la intervención sobre las necesidades de sus beneficiarios. Es un análisis complejo ya que debe investigar la relación causal entre la intervención y los cambios (efecto neto), separado por los efectos de las diferentes intervenciones a la evaluación o por la evolución del contexto.

2. CRITERIOS Y TIPOS DE EVALUACIÓN Y PERFIL SOLICITADO POR EL EQUIPO EVALUADOR.

Los evaluadores o equipo de evaluación deben describir cualitativa y cuantitativamente la pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto, de los postulados para ver si el rendimiento se ajusta a los objetivos previstos. Teniendo en cuenta este criterio y su interconexión, se ha identificado la información que deben ser cubiertas durante el análisis. Así mismo, las preguntas clave de la evaluación se definen las cuales el equipo de evaluación debe responder. La función del equipo de evaluación consistirá en identificar las necesidades más específicas de los actores/beneficiarios. Los seis criterios recomendados son:

Pertinencia: Consiste en la evaluación de la adecuación de los resultados y objetivos de la intervención al contexto en el que se hace. El análisis examina la calidad del diagnóstico que apoya la intervención, a juzgar por su correspondencia con las necesidades identificadas en la población beneficiaria.

Eficiencia: Se debe hacer un estudio y evaluación de los resultados obtenidos en comparación con los recursos utilizados (humanos, financieros y materiales)

Eficacia: Se debe medir y evaluar el grado de consecución de los objetivos iniciales, es decir, a juzgar la intervención de acuerdo a su orientación hacia los resultados.

Impacto: para identificar los efectos causados por la intervención, positivos o negativos, esperados o no, directos e indirectos e inducidos o colaterales. El análisis de los impactos se centra en la determinación de los efectos netos atribuibles a la actuación.

Participación: El análisis de la participación se centra en la identificación de los agentes que han sido implicados en distintas fases de planificación y evaluación, la evaluación de su impacto en la toma de decisiones. El siguiente es un desglose de las cuestiones específicas de orientación y de evaluación del proyecto en relación con los criterios mencionados anteriormente.

Continuidad: en el tiempo de los efectos positivos generados por la intervención tras la retirada de ayudas complementarias para el nivel de implicación y participación de las autoridades locales, las contrapartes y los beneficiarios. Además de los seis criterios, la evaluación debería tener en cuenta un criterio, que complementará las anteriores (incorporado en la Guía de evaluación).

La evaluación pretende evaluar los seis criterios descritos en la sección anterior: pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, participación, Continuidad. Sin embargo, dadas las características del proceso, el comité evaluador/a debe otorgar porcentajes a los criterios, con respecto al estudio del grado de profundidad, de acuerdo con el siguiente orden:

- 1) Eficacia
- 2) Impacto
- 3) Relevancia
- 4) Eficacia
- 5) participación
- 6) Continuidad.

Criterios para la elección del jurado:

El evaluador/a o equipo evaluador elegidos deberán contar con:

- a) Experiencia de trabajo en la realización de evaluaciones.
- b) El conocimiento de la realidad de la Población.
- c) Experiencia laboral en los temas de interés del galardón.

d) Dominio de los temas.

f) Disponibilidad de Tiempo.

PREMISAS DE LA EVALUACIÓN

Premisas básicas de conducta ética y profesional del equipo de evaluación

El evaluador debe cumplir con ciertos requisitos, tanto profesionales y éticos, en particulares:

El anonimato y la confidencialidad. La evaluación debe respetar el derecho de los individuos para proporcionar información, garantizando su anonimato y la confidencialidad.

Responsabilidad. Cualquier controversia o diferencia de opinión que pudiera surgir, serán autónomos en definir el tema.

Integridad. El comité evaluador se encargará de destacar las cuestiones no específicamente, si es necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

Independencia. El comité evaluador ha de garantizar su independencia respecto a la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

Incidencias. En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de selección de los galardones o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Comité Técnico. De no ser así, en ningún caso la existencia de dichos problemas podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos.

Convalidación de la información. Corresponde al evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en la evaluación.

Informes de evaluación. La difusión de la información recopilada y del Informe final.

Entrega de los Informes. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado.

Se deja como constancia que los anteriores criterios han sido establecidos en virtud del Acuerdo 07 de 2013 del Consejo Distrital de Discapacidad